

**MISIÓN:**

*«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»*

---

## DECLARACIÓN JURADA

**Referencia:** LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025  
“PROVISIÓN Y MONTAJE DE MOBILIARIOS PARA LA SEDE II  
SEPRELAD” - ID N° 475711

**Lugar y fecha:** Asunción, 25/09/2025

**Unidad o área requirente:** Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD

**Funcionario o técnico responsable:** Hugo Daniel Vera Riveros.

Conforme a lo establecido en el Art. 124 de la Resolución DNCP N.º 230/25 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", declaro bajo fe de juramento que los motivos expuestos a continuación corresponden a la verdad, y responden a las necesidades prioritarias de la Institución.

Conforme se ha verificado, si bien en la tienda virtual existen mobiliarios con nomenclaturas similares a los requeridos, los mismos no se ajustan estructuralmente a las necesidades específicas de la nueva sede de oficinas de la SEPRELAD, en cuanto a los espacios disponibles en la misma, conforme al análisis y a los diseños técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En particular, las dimensiones de los bienes disponibles en la tienda virtual no corresponden con las medidas necesarias para el aprovechamiento eficiente de los ambientes habilitados en el nuevo inmueble.

Asimismo, se busca que los mobiliarios a ser adquiridos presenten uniformidad estética y funcional, considerando que la institución recibe de manera constante delegaciones extranjeras en el marco de cooperaciones con distintas Unidades de Inteligencia Financiera, entre otras instancias. Esta uniformidad resulta fundamental para proyectar una imagen institucional acorde al nivel de representación requerido.

DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO Conforme al Art. 124 de la Resolución DNCP N° 230/25, declaro bajo fe de juramento que los bienes requeridos para el proceso de referencia conforme a la especificación técnica mencionada en el cuadro que antecede no se encuentran disponibles en la Tienda Virtual. Asimismo, se ha realizado la correspondiente verificación en dicha plataforma digital, no hallándose resultados compatibles con las especificaciones técnicas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos y necesidades de la Institución. Por tanto, solicito que se exceptúe la obligatoriedad de utilizar la tienda virtual para esta adquisición, de conformidad a lo establecido en la normativa ya mencionada en el párrafo precedente, y se autorice su tramitación por otro medio habilitado.

**VISIÓN:**

*«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»*



**MISIÓN:**

*«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»*

---

A la luz de lo expuesto, es evidente que los bienes requeridos por la SEPRELAD, presentan diferencias sustanciales con el producto disponible en la tienda virtual, esta diferencia responde a una planificación estratégica que busca optimizar la durabilidad y la eficiencia económica, por lo tanto, los bienes requeridos no se encuentran disponibles en la Tienda Virtual en su forma idónea, lo que justifica plenamente la excepcionalidad prevista en el Artículo 124, inciso b), para proceder mediante un proceso de licitación convencional

Jefe Interino  
Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes  
DA - DGAF - SEPRELAD



**VISIÓN:**

*«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»*